

DADA EN LA SALA DE SESIONES
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVIN-
CIA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y TRES.

Antono O. Saadi
Presidente Provisorio
Cámara de Senadores

Prof. Carlos A. de la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo A. Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca
15 de Noviembre de 1973.

Decreto G. N° 2565

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Pro-
vincia la precedente sanción; cúmplase,
comuníquese, publíquese e insértese en
el Registro Oficial.

LEY N° 2619

**LEGISLATURA — PLAZA DE
ANCASTI — SU DENOMINACION**

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan
con Fuerza de*

M O T T
Alberto del Valle Toro

L E Y :

ARTICULO 1° — A partir de la pro-
mulgación de la presente Ley, la actual
Plaza de la Villa de Ancasti, cabecera
del Departamento del mismo nombre, se
denominará "DOCTOR RAMON S. CAS-
TILLO".

ARTICULO 2° — El Poder Ejecutivo,
por intermedio de la Municipalidad de
Ancasti, adoptará las medidas necesarias
para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3° — Dé forma.